

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	361527
Número de orden de compra a modificar:	99833

Entidad compradora:	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS
Nombre del solicitante:	Jorge Mario Lopez Torres
Proveedor:	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-04-24 11:16:34

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
93175	ASEO Y CAFETERIA 2022-2023	CDP-4622	CDP	4622
93177	ASEO Y CAFETERIA 2022-2023	VF-047667	VF	047667

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	7.0	Mes	5632467.00	CDP-4622	39427269.00



2	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	7.0	Unidad	918589.60	CDP-4622	6430127.20
3	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-4622	0.00
4	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-4622	0.00
5	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	458573.96	CDP-4622	458573.96
6	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	871290.53	CDP-4622	871290.53

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	7.00	Mes	5794825.10	CDP-4622	40563775.70
Editado	5	ays03--R11 - AIU	1.00	Unidad	469939.03	CDP-4622	469939.03
Editado	6	ays03--R11 - IVA	1.00	Unidad	892884.16	CDP-4622	892884.16

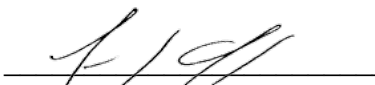
Detalle o justificación de la aclaración

Debido a la disminución de actividades y terminación de proyectos de la ANIM, así como la reducción de colaboradores a partir de enero de 2023, las actividades realizadas por el personal de aseo y cafetería se han visto reducidas en cuanto a la atención de reuniones, preparación y distribución de bebidas calientes y atención a visitantes. Por lo anterior y acogiéndonos a las medidas del gobierno nacional en cuanto a la austeridad del gasto, la Agencia Nacional Inmobiliaria ha **decidido continuar con dos (2) operarias**, siendo suficiente para la atención administrativa requerida a partir del 01/05/2023. Se debe incluso con la modificación, realizar una adición a raíz del incremento del salario mínimo establecido por el gobierno nacional en un **16%. Valor a adicionar \$1.169.465,39**

Firma ordenador del gasto

Nombre: Andrés Gallego Segovia

Documento:79.781.163



Firma de proveedor

Nombre: HUGO NICOLAS USME HOYOS

Documento: 70.952.636



 ANIM AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA  GOBIERNO DE COLOMBIA	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
	Código: GCONFR-09	Versión: 04	Fecha: 29/08/2022

Fecha de solicitud: 24/04/2023

Tipo de Solicitud:	Adición	☒	Prórroga	☐	Aclaración	☐	Modificación	☒
	Suspensión	☐	Terminación Anticipada	☐	Cesión	☐		

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO							
CONTRATISTA:		UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2					
N°	99833	OBJETO	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA				
VALOR INICIAL		\$47.187.260,69		PLAZO INICIAL	Del 29 de noviembre del 2022 al 28 de junio de 2023		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				REGISTRO PRESUPUESTAL			
N°	4622	Fecha	16/09/2022	N°	16722	Fecha	25/11/2022
N°	523	Fecha	01/01/2023	N°	123	Fecha	01/01/2023
SOLICITUD							
(Diligencie solo el campo aplicable de acuerdo con la solicitud y en los demás campos registre No Aplica NA)							
ADICIÓN EN VALOR	UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.169.465,39)						
PRÓRROGA							
ACLARACIÓN							
MODIFICACIÓN	Disminución de una operaria a partir de 01/05/2023						
SUSPENSION							
TERMINACIÓN ANTICIPADA							
CESIÓN							
JUSTIFICACIÓN							
Debido a la disminución de actividades y terminación de proyectos de la ANIM, así como la reducción de colaboradores a partir de enero de 2023, las actividades realizadas por el personal de aseo y cafetería se han visto reducidas en cuanto a la atención de reuniones, preparación y distribución de bebidas calientes y atención a visitantes. Por lo anterior y acogiéndonos a las medidas del gobierno nacional en cuanto a la austeridad del gasto, la Agencia Nacional Inmobiliaria ha decidido continuar con dos (2) operarias, siendo suficiente para la atención administrativa requerida a partir del 01/05/2023. De otro lado, una vez revisada la orden de compra No. 99833 con fecha de vencimiento de 28/06/23 y en concordancia con lo enunciado anteriormente, se debe incluso con la modificación, realizar una adición a raíz del incremento del salario mínimo establecido por el gobierno nacional en un 16%, en este orden de ideas y para cumplir con las obligación proyectada se debe adicionar el valor de un millón ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos m/cte. (\$1.169.465,39). A continuación, se relaciona la información de la adición solicitada:							

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA INICIAL

DETALLE							PROYECCIÓN		TOTALES
		Diciembre	Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	
Operarias	3	\$ 5.632.467,00	\$ 5.632.467,00	\$ 5.632.467,00	\$ 5.632.467,00	\$ 5.632.467,00	\$ 5.632.467,00	\$ 5.632.467,00	39.427.269,00
Bienes de Aseo y Cafetería *	7	918.590	918.590	918.590	918.590	918.590	918.590	918.590	6.430.127,20
TOTAL		\$ 6.551.056,60	\$ 6.551.056,60	\$ 6.551.056,60	\$ 6.551.056,60	\$ 6.551.056,60	\$ 6.551.056,60	\$ 6.551.056,60	45.857.396,20
AIU	1%	\$ 65.510,57	\$ 65.510,57	\$ 65.510,57	\$ 65.510,57	\$ 65.510,57	\$ 65.510,57	\$ 65.510,57	458.573,96
IVA	19%	\$ 124.470,08	\$ 124.470,08	\$ 124.470,08	\$ 124.470,08	\$ 124.470,08	\$ 124.470,08	\$ 124.470,08	871.290,53
Valor Actual OC		\$ 6.741.037,24	\$ 6.741.037,24	\$ 6.741.037,24	\$ 6.741.037,24	\$ 6.741.037,24	\$ 6.741.037,24	\$ 6.741.037,24	47.187.260,69

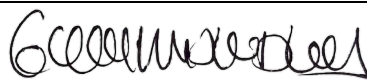
NUEVO VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA INICIAL

DETALLE							PROYECCIÓN		TOTALES
		Diciembre	Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	
Operarias	3	\$ 5.632.467,00	\$ 6.909.159,52	\$ 6.533.661,72	\$ 6.533.661,72	\$ 6.533.661,72	\$ 4.355.774,48	\$ 4.065.389,54	40.563.775,70
Bienes de Aseo y Cafetería *	7	918.590	918.590	918.590	918.590	918.590	918.590	918.590	6.430.127,20
TOTAL		\$ 6.551.056,60	\$ 7.827.749,12	\$ 7.452.251,32	\$ 7.452.251,32	\$ 7.452.251,32	\$ 5.274.364,08	\$ 4.983.979,14	46.993.902,90
AIU	1%	\$ 65.510,57	\$ 78.277,49	\$ 74.522,51	\$ 74.522,51	\$ 74.522,51	\$ 52.743,64	\$ 49.839,79	469.939,03
IVA	19%	\$ 124.470,08	\$ 148.727,23	\$ 141.592,78	\$ 141.592,78	\$ 141.592,78	\$ 100.212,92	\$ 94.695,60	892.884,16
TOTAL PROYECTADO OC		\$ 6.741.037,24	\$ 8.054.753,84	\$ 7.668.366,61	\$ 7.668.366,61	\$ 7.668.366,61	\$ 5.427.320,64	\$ 5.128.514,54	48.356.726,08

VALOR ADICIONAR									1.169.465,39
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------

VARIACIONES

	Diciembre	Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	TOTALES
Operarias	\$ 0,00	\$ 1.276.692,52	\$ 901.194,72	\$ 901.194,72	\$ 901.194,72	-\$ 1.276.692,52	-\$ 1.567.077,46	1.136.506,70
Bienes de Aseo y Cafetería *	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-
TOTAL	\$ 0,00	\$ 1.276.692,52	\$ 901.194,72	\$ 901.194,72	\$ 901.194,72	-\$ 1.276.692,52	-\$ 1.567.077,46	1.136.506,70
AIU	\$ 0,00	\$ 12.766,93	\$ 9.011,95	\$ 9.011,95	\$ 9.011,95	-\$ 12.766,93	-\$ 15.670,77	11.365,07
IVA	\$ 0,00	\$ 24.257,16	\$ 17.122,70	\$ 17.122,70	\$ 17.122,70	-\$ 24.257,16	-\$ 29.774,47	21.593,63
								1.169.465,39



GENNY JOHANA SOLANO AYALA
Profesional Gestor T1 - 13
SUPERVISOR DE CONTRATO